



Encargan funciones de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Resolución de Superintendencia


Nº 098 -2015-SUCAMEC

Lima, **01 ABR 2015**


VISTO: El Memorando Nº 818-2015-SUCAMEC-GAMAC de fecha 26 de marzo de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 308-2014-SUCAMEC, de fecha 29 de octubre de 2014, se designó al señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro como Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.
5. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 015-2015-SUCAMEC, de fecha 16 de enero de 2015, se designó al señor Percy Aníbal Araujo Gómez como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
6. A través del Memorando Nº 818-2015-SUCAMEC-GAMAC de fecha 26 de marzo de 2015, el Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos solicita al Superintendente Nacional se le otorgue licencia con goce de remuneraciones, por onomástico, el día 06 de abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 34 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS, aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nº 305-2014/SUCAMEC de fecha 28 de octubre de 2014, manifestando que es necesario encargar las funciones de la Gerencia a su cargo mientras dure su ausencia.
7. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.

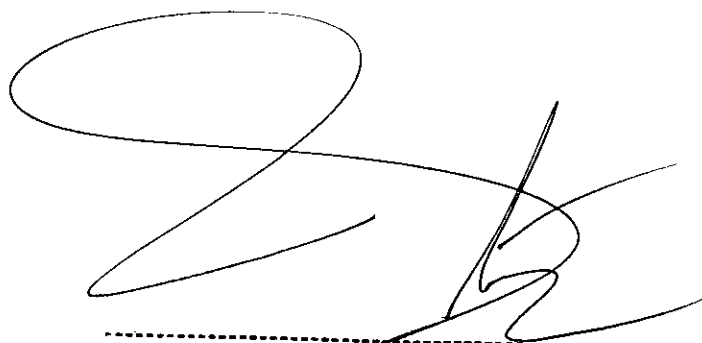


- 
8. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, es necesario indicar a la persona que desempeñará temporalmente las funciones de Gerente de dicha gerencia, el día 06 de abril de 2015.
 9. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

- 
1. Encargar temporalmente al señor Percy Aníbal Araujo Gómez, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, las funciones de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, durante el día 06 de abril de 2015, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Rafael Eduardo Castillo Alfaro.
 2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

